



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 1071/2018

VISTO:

La Nota de la Secretaría de Planificación y la Resolución CM N° 1046/2011 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Cynthia Palavecino, Escribiente Primero en la Secretaría de Planificación del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 23 de julio al 23 de agosto de 2018 y desde el día 01 al 12 de octubre de 2018, ambos inclusive.

Que la mencionada agente acompaña las constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Cynthia Palavecino, Escribiente Primero en la Secretaría de Planificación, desde el día 23 de julio al 23 de agosto de 2018 y desde el día 01 al 12 de octubre de 2018 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/2015.

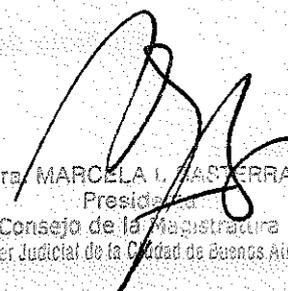


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Cynthia Palavecino, a la Secretaría de Planificación, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1071 /2018


Dra. MARCELA I. CASTERRA
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires